



DECRETO ALCALDICIO N° 625
APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 17 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 31.01.2020, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de "**Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra"**", al Consultor **Sr. Sergio Palma Silva**, Rut [REDACTED], por un monto de **\$ 3.500.000 más impuesto**. La forma de pago se establece de la siguiente forma: 60% a la aprobación del informe de avance 1 y avance 2, y el 40% a la aprobación del informe final (obtención RS). Aprueba Términos de Referencia y suscripción de Contrato.

El Memo N° 118 de fecha 14.02.2020, de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 10.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Sr. Sergio Palma Silva**, Rut [REDACTED] para la ejecución del Servicio de "**Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra"**", por un monto de **\$ 3.500.000 más impuesto**. La forma de pago se establece de la siguiente forma: 60% a la aprobación del informe de avance 1 y avance 2, y el 40% a la aprobación del informe final (obtención RS), y un plazo de ejecución no superior a **90 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 10.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Sr. Sergio Palma Silva**, Rut [REDACTED], para la ejecución del Servicio de "**Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra"**", por un monto de **\$ 3.500.000 más impuesto**. La forma de pago se establece de la siguiente forma: 60% a la aprobación del informe de avance 1 y avance 2, y el 40% a la aprobación del informe final (obtención RS), y un plazo de ejecución no superior a **90 días corridos**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001.001 "Consultores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/CD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE